

ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 18 DE JUNIO DE 2025
ASOCIACION VENEDORES MERCADO CENTRAL

Acta de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el miércoles 18 de junio de 2025, a las 15'00 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda convocatoria, en la sala de Juntas del Mercado Central, convocados todos los socios de la Asociación y estando presentes y representados que se citan a continuación:

1. Matías Arastey Martínez.
2. Rubén Ausina Bonillo.
3. Vicente Bau Requeni.
4. Teresa Vicenta Beltrán Ros.
5. Bierwinkel S.L.
6. Cesar Lorente Duval (Delega voto en Matías Arastey Martínez)
7. Sandra Soler (Delega voto en Rubén Ausina Bonillo)
8. Josefa Aznar Asensi (Delega voto en Vicente Bau Requeni)
9. M^a Teresa Blat Puerto (Delega voto en Bierwinkel S.L.)
10. Gisela Chaparro Garcia (Viene el tío en representación)
11. Droperfruits S.L.
12. Manuel Monzo Balaguer (Delega voto en Droperfruits S.L.)
13. Dulce que te quiero dulce S.L.U.
14. Teresa Folgado Saiz
15. Camarena (Delega voto en Teresa Folgado Saiz)
16. Fruta Selecta de Mercado S.L.
17. Enrique Jose Gil Serra.
18. Javier Aznar Ribera (Delega voto a Enrique Jose Gil Serra)
19. Irene Guillen López.
20. Alicia Sirera Serrano (Delega voto en Irene Guillen López)
21. Ignacio Laguarda Sagarra.
22. Hermanos Cruz Ballester (Delega voto en Ignacio Laguarda Sagarra).
23. Raquel Leiva Martin.
24. Rosa M^a Rey Romero (Delega voto en Raquel Leiva Martin)
25. David Martin Noguera.
26. Vicente Moreno Ribelles (Delega voto en David Martin Noguera).
27. Susana Martínez Gargallo.
28. Didier Jesús Martínez Garrido.
29. Angela Moreno Talavera.
30. Vicente Jose Vila Gil (Delega voto en Angela Moreno Talavera).
31. P. Palanca S.L.
32. Rafael Valls (Delega voto en P. Palanca S.L.)
33. Papua Chocolates S.L.

34. Eva Hernández Tadeo (Delega voto a Papua Chocolates S.L.)
35. M^a Pilar Perez Garcia.
36. Inma Blat Puerto (Delega voto en M^a Pilar Perez Garcia)
37. Pescados y Mariscos Amparo Puerto S.L
38. Salvador Guillem (Delega voto en Pescados y Mariscos Amparo Puerto S.L)
39. Quesos del Mundo S.L.
40. Gabriel Dominguez del Amor (Delega voto en Quesos del Mundo S.L)
41. Martina Requena Hurtado.
42. Vicente Fermin García (Delega voto en Martina Requena Hurtado).
43. Salvador Ros Garcia.
44. Manuel Ortiz Garcia (Delega voto en Salvador Ros Garcia).
45. Stepan Strigov.
46. Javier Rentero (Delega voto en Stepan Strigov).
47. Josefa Verdeguer Salvador.
48. Pilar Calvo López (Delega voto en Josefa Verdeguer Salvador).

al objeto de debatir y resolver sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.
- 2.- PROPUESTA SANCION COMO SOCIO A VERDADEROS GASTROBARES S.L
- 3.- RENOVACION PARCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONFORME AL ARTICULO 28 DE LOS ESTATUTOS, MEDIANTE VOTACION LIBRE, DIRECTA Y SECRETA, DE 12 VACANTES EN LA MISMA, COMO CONCLUSION DEL PROCESO ELECTORAL CONVOCADO Y CON SUJECCION A LAS NORMAS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN SESION DE 21-5-2025 E INFORMADO A TODOS LOS ASOCIADOS TANTO EN TABLON DE ANUNCIOS, COMO EN PAGINA WEB Y CIRCULAR INFORMATIVA.
- 4.- INFORMES PRESIDENTA
- 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS
- 6.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA SESION.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS

Antes de iniciar la asamblea, Mercedes Puchades recuerda que a solicitud de varios vendedores durante la celebración de las asambleas no está permitido la grabación ni imágenes, ni audio en ningún momento.

La presidenta indica que La grabación de esta asamblea, con las intervenciones integrales, estará a disposición de todos los vendedores en las oficinas de la asociación.

- 1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.

Se da lectura y se aprueba por unanimidad al acta anterior, correspondiente a La Asamblea General Ordinaria celebrada el miércoles 26 de marzo de 2025.

2.- PROPUESTA SANCION COMO SOCIO A VERDADEROS GASTROBARES S.L

Jorge Ramírez, asesor jurídico de esta asociación, lee la PROPUESTA DE SANCIÓN del instructor del expediente, que se formula contra la mercantil VERDADEROS GASTROBARES S.L. por infracción de los Estatutos de la Asociación de vendedores del Mercado central de la ciudad de Valencia:

“ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El procedimiento se inició mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación de fecha 21 de mayo de 2025, nombrando instructor a Vicente Fernández Pascual, miembro de la Junta.

SEGUNDO.- El Instructor elaboró el preceptivo Pliego de Cargos contra el asociado, en el que se imputan los siguientes hechos:

1. Perjuicio al mantenimiento económica de la AVMC:

Diego Molina Morales en calidad de representante de empresa concesionaria de puesto de venta en el Mercado Central de Valencia, interpuso demanda que contra esta Asociación impugnando el proceso electoral de 2019, habiéndole condenado en costas tanto en Primera como en Segunda Instancia. Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado de Primera Instancia n.º 19 de Valencia inició procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales n.º 1022/2024, dentro del cual dictó el auto de fecha 10 de junio de 2024 por el que se despacha ejecución contra sus bienes por importe de 4.060,70.-€ de principal, más otros 1.218,02.-€ en concepto de intereses y Costas de la Ejecución. Cantidad que se encuentra contabilizada como pendiente de pago por un importe total de 5.278,72.-€, ocasionando un gran perjuicio al mantenimiento de esta entidad.

2. Perjuicio de la imagen y funcionamiento conjunto del Mercado Central como espacio de referencia comercial y gastronómica.

A través de declaraciones públicas en prensa durante los últimos 8 años (desde el 2016) que afectan a la buena imagen del conjunto de la Asociación de Vendedores y de la propia imagen y repercusión pública del Mercado Central de Valencia en su conjunto y utilizando durante los últimos años el periódico digital Noticias Ciudadanas, para desacreditar y cuestionar a la AVMC:

- Periódico Levante-EMV. 13/12/2016:

<http://www.levante-emv.com/valencia/2016/12/13/aplazan-15-dias-desahucio-bar/1503517.html>

“Como la empresa considera que todo esto es «falso» y que se actúa con este bar de una manera diferente al resto „«las fruterías venden, por ejemplo, zumos y macedonias sin poder hacerlo», dice„ se presentó una querrela contra el concejal Carlos Galiana por prevaricación”

-Periódico La Vanguardia . 12/12/2016

<http://www.lavanguardia.com/local/valencia/20161212/412578112833/denuncian-cierre-puesto-del-mercado-central-que-segun-ayto-no-cumpla-normas.html>

"La Asociación de Mercados Municipales de la Comunitat Valenciana ha denunciado el cierre de un puesto del Mercado Central de Valencia por parte del Ayuntamiento de la ciudad, que asegura que lo ha hecho porque el bajo "no cumplía las normas" y acumulaba "desde hace muchos años denuncias por parte de la Inspección".

En un comunicado, el presidente de la Asociación de Mercado Municipales, José Pérez Acevedo, afirma que el alcalde de Valencia, Joan Ribó, a través de su concejal de Comercio, Carlos Galiana, "desahucia un puesto del Mercado".

José Pérez Acevedo señala que tomarán las "acciones judiciales de esta asociación para representar los intereses de los vendedores del mercado".

- Valencia Plaza. 16/12/2016:

<http://valenciaplaza.com/un-juzgado-investiga-a-galiana-por-prevaricacion-en-paradas-del-mercado-central>

"La decisión parte de la querrela de una empresa titular de puestos en el Mercado Central, que atribuía a Galiana haber dictado resoluciones injustas y arbitrarias en la licencia de ocupación de puestos objeto de traspasos, para los que se aprobaron concesiones por 66 y 68 años. La parte denunciante argumentaba que la regulación de la duración o plazo de la concesión administrativa o licencia de explotación se recoge en el artículo 57 de la Ordenanza Municipal de Mercados, que indica que ese plazo máximo será por 20 años, entre otros.

Para los querellantes, las resoluciones del edil, al no haber supuestos especiales de ampliación de plazo, perjudican los intereses generales de los demás concesionarios. Posteriormente, ampliaron la querrela por unos puestos extintos por impago de las tarifas, que consideran que deberían haber sido licitados en subasta pública y le acusaron de dispensar un trato de favor al antiguo concesionario que se benefició del importe del traspaso pese a haberse extinguido la licencia"

- Periódico Levante-EMV. 17/12/2016:

http://www.levante-emv.com/valencia/2016/12/17/asociacion-mercados-comunitat-persona-galiana/1505363.html?utm_medium=twitter&utm_source=dlvr.it

"La Asociación de Mercados Municipales de la Comunitat Valenciana anunció ayer su presentación como acusación particular en la causa abierta contra el edil de Comercio del Ayuntamiento de Valencia, Carlos Galiana, sobre supuestas irregularidades en traspasos de puestos del Mercado Central. Ha pedido, además, la dimisión del concejal.

Tras conocerse el proceso, el presidente de la Asociación de Mercados Municipales, José Pérez Acevedo, ha pedido la dimisión del concejal de Comercio y ha asegurado que el próximo lunes formalizará el escrito para personarse como acusación particular y defender «los intereses de todos los vendedores"

- Periódico Las Provincias 03/11/2016:

<http://www.lasprovincias.es/valencia-ciudad/201611/03/juez-investiga-renovacion-concesiones-20161102235315.html>

"El comerciante sostiene que se han autorizado traspasos de permisos de ocupación de al menos dos negocios hasta 2082 y 2084 cuando la actual ordenanza municipal de mercados del Ayuntamiento de Valencia, en su artículo 57, impide periodos por más de 20 años. Un aspecto que, por otro lado, está en revisión dado que la asociación de vendedores del Mercado Central ha manifestado en alguna ocasión la propuesta para que se eleve a 40 años"

- Periódico Las Provincias 16/12/2016:

<http://www.lasprovincias.es/valencia-ciudad/201612/16/concejal-galiana-investigado-irregularidades-20161215234920.html>

“La investigación inicial se centraba en traspasos de permisos de ocupación de, al menos, dos negocios hasta 2082 y 2084 cuando la actual ordenanza municipal de mercados impide periodos por más de 20 años. Fuentes municipales sostienen, en cambio, que las licencias recogidas en la denuncia se concedieron en los años 2007 y 2009, cuando gobernaba el Partido Popular”

“El comerciante relata que el Ayuntamiento ha tramitado expedientes de traspasos de negocios que no habían pagado la tasa correspondiente”

Los denunciantes aportan información de un supuesto, aunque no descartan que se hayan producido más situaciones similares. De igual modo, aclaran que también desconocen si «esta resolución injusta se produce por amiguísmos, favores personales que trascienden los límites legales o motivos económicos ocultos»

- OK Diario. 04/01/2017

<https://okdiario.com/espana/2017/01/04/ribo-quiere-dejar-calle-8-trabajadoras-restaurant-va-644506>

“El dueño no daba crédito. Otros locales del mercado, como los puestos de frutas y verduras, elaboran y venden zumos y batidos sin tener licencia para ello. En esos casos, Ribó y Galiana hacen la vista gorda. Por este motivo y por la desesperación de ver que las 10 familias a las que da trabajo el Supergourmet se podían quedar sin trabajo, Diego decidió presentar una querrela contra el edil de Compromís por prevaricación”

- Es Diario. 04/01/2017

<https://okdiario.com/espana/2017/01/04/ribo-quiere-dejar-calle-8-trabajadoras-restaurant-va-644506>

“Las víctimas: los comerciantes del Mercado Central de Valencia, forzados a un arbitrario deshaucio. El verdugo, Carlos Galiana, concejal de Comercio del ayuntamiento que dirige Compromís. El cómplice, el alcalde Joan Ribó.

Galiana ha sido rebautizado por los empresarios como “el huevón” por que cuando estos le preguntan la razón por la que ha ordenado deshauciar los bajos del principal mercado de la capital del Turia, la respuesta es siempre la misma: “por que me sale de los cojones”.

- Valencia News; 12/09/2020:

<https://valencianews.es/comercio/el-lunes-se-celebra-el-juicio-que-podria-impugnar-las-elecciones-a-la-junta-directiva-del-mercado-central/>

“Tras y como informamos el pasado 29 de junio desde Valencia News, la lista encabezada por Diego Molina ante las presuntas y parece manifiestas irregularidades cometidas en el proceso y que según denuncia favoreció enormemente a la nueva ejecutiva surgida. Esta lista presentó la demanda solicitando la impugnación de las elecciones a la Junta Directiva de Vendedores del Mercado...

... La opacidad en la gestión y la seriedad están profundamente en entredicho y puede acabar con declarar como nulo el proceso y obligar a celebrarse de nuevo con garantías. De hecho el juzgado ha señalado ya por ello la apertura de juicio oral”

- Valencia News; 8/10/2020:

<https://valencianews.es/comercio/la-presidenta-del-mercado-central-habria-utilizado-los-servicios-juridicos-de-la-asociacion/>

“La Presidenta actual del Mercado Central ha utilizado los servicios jurídicos de la asociación en la demanda que presentó la otra candidatura por presuntas irregularidades en las elecciones pasadas. La otra candidatura exige que se repitan las elecciones antes las presuntas irregularidades cometidas.

Es llamativo que la presidenta utilice los servicios jurídicos de la asociación para defenderse en un proceso en el que los propios demandantes abonarán con sus cuotas parte de los servicios jurídicos prestados para defender a la candidatura demandada. Hubiera sido lógico que hubiera utilizado un servicio jurídico propio (externo) tal y como ha hecho el otro candidato Diego Molina”

Octubre 2021:

<https://valencianews.es/valencia/el-mercado-central-sufre-una-plaga-de-mosquitos-que-provocan-grandes-molestias-y-se-suman-a-los-problemas-sin-resolver/>

“El Mercado Central de Valencia sufre estas semanas una plaga de mosquitos en sus instalaciones, que provoca grandes molestias a los vendedores y a los clientes. Este edificio municipal languidece y acumula problemas para usuarios y clientes.

Muchos de los vendedores y clientes han sufrido picaduras que provocan abones considerables y molestias. Parecidos a los del mosquito tigre, con lo que seña fácil que fueran picaduras de mosquito tigre”

Agosto 2022:

<https://valencianews.es/valencia/el-mercado-central-se-debate-entre-turismo-si-o-turismo-no/>

“Las últimas afirmaciones de la actual gerente del Mercado Central han causado polémica dentro de los propios vendedores del Mercado Central de Valencia.

La gerente aseguraba que en una reunión con Ribó hace tan sólo unas semanas y en declaraciones a medios de comunicación que el Consistorio Municipal debería como propietario del edificio regular de alguna manera la entrada de turistas al mercado...”

Abril 2023: programa radio ES.RADIO VALENCIA (105.5 FM) y televisión TV8 Mediterraneo:

- Acusa de intervenciones irregulares sin licencia a la asociación.
- Acusa a Cristina Oliete de hacer comentarios homófobos, amenazas e insultos al diario y a su director.
- Reclama falta de mantenimiento del edificio.
- Prevaricación Administrativa
- Recibir dinero por permitir pancartas publicidad, cuando están prohibidas (posteriormente retiradas por petición del Sindic d’Agravis)
- Fiestas privadas sin permiso del Ayuntamiento.
- Acusan de chantaje y de “llenarse los bolsillos” con el canon que pagan los vendedores.
- Acusa de firmar un Convenio ilegal con Galiana en 2021.
- Conductas ilegales por las que reciben lucro económico.
- Gerente elude dar explicaciones sobre la gestión y las irregularidades que se detectan.
- Llama a la Presidenta “verdulera de mercado”
- Insinúa robo de almacén de un “no asociado”, provocado por la asociación.
- Asociación niega el acceso a la póliza obligatoria del asociado y perjudicado por el robo. Pone en duda de que exista póliza vigente que cubra caídas, robos, accidentes...

Publicaciones en el periódico Digital “Noticias Ciudadanas”: Las empresas Verdaderos Gastrobares S.L. y Noticias Ciudadanas Corporación S.L. están vinculadas a través de la figura de Diego Molina Morales, quien ha ocupado cargos de responsabilidad en ambas sociedades. Aunque no existe una relación societaria directa entre ambas empresas, la participación de Diego Molina Morales en cargos directivos en ambas indica una conexión significativa. Entre otras muchas:

Junio 2023:

<https://noticiasciudadanas.com/mercado-central-de-valencia/>

“...En Diciembre de 2018 se acabó la autogestión del principal mercado del cap i casal, el Mercado Central. Hasta entonces en manos de la asociación de vendedores. Desde esa fecha el limbo total. Goteras, reparaciones y problemas se acumulan además de suciedad sin que Asociación de vendedores ni el Ayuntamiento hagan nada por solventarlo. Montacargas que no funcionan, puertas oxidadas, kilos de suciedad sobre las marquesinas de las paradas y palomas defecando sobre los productos y las personas. Además de goteras cuando llueve...”

Agosto 2023:

<https://noticiasciudadanas.com/los-azulejos-nolla-extraidos-a-las-bravas-y-recuperados-por-este-diario-seran-devueltos-al-mercado-central/>

“...Años de abandono del Mercado lo han convertido en un territorio sin ley donde los sheriffs parecen ser los funcionarios, los de la oficina técnica y la propia gerente. Han agujereado sillares del edificio para colocar «pantallas de publicidad», han soldado a la estructura original nuevos hierros para colocar más pantallas, incluso algunas marquesinas. La pregunta es clara ¿Han pedido permiso a la Dirección general de Patrimonio? Pues parece que no, porque ni siquiera se ha reunido la comisión municipal de patrimonio que ha de ser preguntada por cada intervención... Las irregularidades parecen que las podemos contabilizar por docenas...
...Finalmente esta vez se ha podido salvar parte del patrimonio de todos para generaciones futuras, eso sí, las personas que lo han salvado han sufrido amenazas e insultos de funcionarios y personal directivo del mercado. Fuentes de la gerencia parecen haber extendido comentarios homófobos e insultos hacia este diario y su director, así como funcionarios municipales por salvar el patrimonio. El insulto es el arma de quién no tiene argumentos por no haber hecho lo correcto. Pero lo correcto fue avisar a la Policía Autonómica que a pesar de la escasez de medios de su Unidad de patrimonio han actuado con celeridad y profesionalidad... no como los que ejercen responsabilidades en el Mercado Central... Los azulejos, en parte a salvo...”

Septiembre 2024:

<https://noticiasciudadanas.com/el-mercado-central-de-valencia-resbalones/>

“Pero el Mercado Central, edificio municipal propiedad del Ajuntament de Valencia lleva años abandonado, con una gestión de una asociación que hace aguas desde hace años y lo trata como su cortijo privado, desatendiendo las necesidades de un edificio declarado como Bien de Interés Cultural y que es el mayor mercado del Cap i Casal.

Este verano se han vuelto a batir récords de lipotimias en su interior, alcanzando hasta los 36 C en los pasillos interiores, una temperatura muy alta para las más de 1.000 personas que trabajan en su interior de lunes a sábado. Una temperatura que unida a la humedad elevaba hasta los 40 C la sensación térmica y vaciaba los pasillos a partir de las 12 de la mañana”

Diciembre 2024:

<https://noticiasciudadanas.com/el-belen-del-mercado-central-sin-montar/>

“La Navidad ha llegado a Valencia, incluso la decoración de navidad está en el Mercado Central de Valencia, principal mercado de productos frescos de Valencia y el mercado más grande de Europa, pero el belén sigue sin estar listo.

Muchos clientes que acuden a ver este belén bajo la imponente cúpula de cerámica del Mercado Central se llevan una desilusión al ver que el tradicional Belén aún no está listo para poder verse, y es que mientras el Mercado Central está decorado en algunos de sus pasillos y entradas, y bajo la cúpula se han instalado unas letras de grandes dimensiones del Mercado Central el belén sigue tapado y en obras.

Parte de las placas de corcho están aún por trabajar y montar y a menos de 15 días de Navidad no hay belén...”

Febrero 2025:

<https://noticiasciudadanas.com/solicitan-apertura-sotano-mercado-central/>

“Como ha podido comprobar este diario sí se utiliza este aparcamiento para los que autorizan la asociación privada que gestiona el mercado municipal público, y es esta asociación la que decide a través que criterios muy subjetivos, los que pueden o no aparcarse allí...”

Marzo 2025:

<https://noticiasciudadanas.com/turismofobia-en-mercado-central-de-valencia/>

“Turismofobia, esa palabra tan fea que define a una fobia al turismo y que es lo que se está viviendo en los pasillos del Mercado Central de Valencia, donde se persigue al turista incluso con seguridad privada, que lo acecha y molesta, impidiendo una correcta visita de este espectacular edificio que junto a la Estació del Nord de ferrocarril y el Mercado de Colón son los mejores ejemplos del modernismo valenciano definido por la utilización de estructuras de hierro con formas singulares y mucha decoración en hierro forjado y en cerámica valenciana. Es tal el acoso de los seguridades, hostigados a su vez cual azote por la gerente del Mercado, que muchos grupos de guías turísticos han decidido no parar en el Mercado, y por tanto las tiendas de souvenirs, de joyería, o de productos gourmet, o incluso de degustación de vinos y de vermouths están notando el descenso de ventas provocado por la actitud de una asociación de vendedores que posee como una joya la gestión del mercado, eso sí, en precario desde 2018. Una asociación cuya presidenta tiene una parada de frutas y justamente o casualmente casi todos los de la junta ejecutiva de la asociación tienen paradas de comida de primera necesidad, cuyo cliente no es el turismo precisamente, eso sí, olvidan que cuando vienen las remesas de turistas en cruceros, éstos sí llenan sus despensas en sus tiendas previo pedido al Mercado Central. Pero muchos de los vendedores se preguntan si estas normas contra el turismo las hacen representando a sus propios intereses o a los de todos los vendedores, cosa que no parece.

La gerente incluso a través de la asociación de guías con el que el Ayuntamiento firmó un protocolo de buenas prácticas lo ha tomado como ley, sin ser de obligado cumplimiento y parece se dedica a instigar a los turistas y a los pocos guías que entran al mercado a consumir con ellos, a los que parece incluso puede estar llegando a amenazar.

La gerente del Mercado Central Cristina Oliete, la nueva sheriff del Mercado hace y deshace con arreglo a sus propios criterios, manteniendo publicidad ilegal y cometiendo tropelías varias con la total connivencia de su amigo el concejal Santiago Ballester. Una superviviente «amiga» de todos los concejales» ya que es una trabajadora contratada para llevar la gestión, muy mejorable visto lo visto”

Abril 2025:

<https://noticiasciudadanas.com/santiago-ballester-declara-en-juzgado/>

“La Asociación de Mercados Municipales de la Comunidad Valenciana ha denunciado al Servicio de Mercados de la Concejalía de Mercados del Ajuntament de Valencia y hoy ha tenido en las diligencias previas que ir a declarar el concejal Santiago Ballester y la presidenta del Mercado Central, Mercedes Puchades Ortiz, a la que ha acompañado el abogado de la asociación y la gerente Cristina Oliete, que en vez de estar en su puesto de trabajo, sorpresivamente ha acudido a acompañar quan celestina a la presidenta de la asociación «fantasma» que gestiona el Mercado Central que carece de toda legitimidad jurídica.

Abril 2025:

<https://noticiasciudadanas.com/inspeccionar-el-mercado-central/>

“La asociación privada y fantasma que gestiona en precario el Mercado Central ha abandonado el edificio a su suerte y muchas son las voces que reclaman que tras las múltiples irregularidades se remunicipalice la gestión, ya que es el único mercado municipal de gestión privada, pero desde 2018 que caducó la concesión siguen en precario sine die, y pasan los concejales y permiten los desmanes de una asociación privada que parece haber abandonado sus funciones y excedido en otras, pero con la connivencia de concejalía que permite sin parar y sigue sin apreciar las irregularidades que muchos otros vemos.”

3. Comportamientos lesivos para la buena convivencia y el interés colectivo de los asociados, incluidos actos y actitudes que han generado malestar, desconfianza y conflictos entre compañeros/as del mercado.

Diego Molina Morales ha tenido un papel activo en la creación y gestión de varias empresas, especialmente en el sector gastronómico y de medios de comunicación en Valencia. Su participación como administrador único y apoderado de varias sociedades que han sido titulares de un mismo puesto de venta en el Mercado Central de Valencia y la transición de roles, como el paso de administrador único a apoderado en algunas empresas, sugiere una reorganización interna o una delegación de responsabilidades.

Entre ellas, Diego Molina Morales, representante en calidad también de La mercantil Supergourmet Mercado central SL presentó un escrito al Ayuntamiento de Valencia denunciando presuntas irregularidades supuestamente cometidas por 23 diferentes vendedores, todos ellos miembros de esta Asociación. El Ayuntamiento entendió que no se producían las irregularidades denunciadas por Supergourmet MC SL y no realizó actuaciones contra los vendedores.

El artículo 49.1 de la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa exige que el Ayuntamiento notifique a los interesados la interposición del Recurso para que puedan personarse en el plazo de 9 días y defender sus derechos. Éste es el motivo por el que 23 vendedores han recibido la notificación del Ayuntamiento en el que se les informó del Recurso.

La situación actual es que se la asociación se ha personado en nombre propio y de todos los vendedores que lo han solicitado para defender los derechos de los miembros de esta Asociación que han sido denunciados.

4. Actuaciones que han sido contrarias al espíritu de cooperación, respeto mutuo y compromiso que se espera de los miembros de esta entidad.

Diego Molina Morales, representante de Verdaderos Gastrobares S.L., ha presentado el nombre de otra asociación (Asociación de comerciantes y empleados del Mercado Central y de Centro de Valencia, la Cotorra), una querrela por delito de administración desleal contra la asociación de vendedores del mercado central de la ciudad de Valencia, en la que acusa a la AVMC de disponer y gestionar un presupuesto anual elevado, estando situaciones irregular, y, por tanto, no tener personalidad jurídica para obrar. Habiendo gestionado dinero y obteniendo altísimos ingresos como personal jurídica con el delito que yo lleva aparejado., Creando un perjuicio al patrimonio administrado durante más de 23 años, con una cantidad de más de 30 millones de euros que ha generado sin tener personalidad jurídica.

Diego Molina Morales en calidad de representante de Verdaderos Gastrobares SL (socio AVMC 897) fue miembro de Junta Directiva la legislatura 2011/2015 (participando en ese periodo de 30 reuniones de Junta Directiva) y la legislatura 2015/2019, hasta el 2017, periodo de renovación de cargos a medio mandato (participando en 19 reuniones de Junta Directiva).

La pertenencia, en aparente condición de asociado de pleno derecho, siendo además presidente y representante de la "Asociación La Cotorra"; sin que, en momento alguno, haya informado de tal pertenencia, ni de la posible incompatibilidad de pertenencia a ambas; generando interesada confusión y considerándose desleal tal comportamiento a través de diferentes publicaciones, entre otras:

Agosto 2024:<https://noticiasciudadanas.com/desmayos-y-golpes-de-calor-mercado-central/>
"Ante la denuncia de la Asociación de vendedores La Cotorra hace semanas, la Magistratura de Trabajo tuvo conocimiento de la vulneración de la ley que pone en peligro la salud de los más de 1.000 trabajadores, y de momento se conoce tan sólo un requerimiento al Ayuntamiento de Valencia, que al menos ha obligado a encender a diario los dos grandes ventiladores industriales del techo del Mercado Central. Por cierto, maquinaria alquilada"

Abril 2025: <https://noticiasciudadanas.com/desprendimientos-tejado-mercado-central-vlc/>
"La Asociación de comerciantes y trabajadores de La Cotorra pide que el Ajuntament de Valencia remunicipalice de inmediato la gestión del Mercado ahora privatizada, sobre todo después de saber que la asociación que lo gestiona no consta en el Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana, por lo que podría considerarse una asociación «fantasma» sin ninguna legitimidad para actuar para gestionar el 1,5 millones de euros anuales que gestiona..."

TERCERO.- El 24 de mayo de 2025 el propio Instructor del procedimiento intentó personalmente notificar el Pliego de Cargos en los mismos puestos del interesado, negándose el propio Diego Molina (legal representante de la mercantil interesada) a recoger el Pliego de Cargos. Constan como testigos de dicho intento de notificación Vicente Bau Requení y José Vila Aliaga.

El mismo 24 de mayo de 2025 se remitió el Pliego de Cargos a la dirección de correo electrónico diego@gastronomica.es, con el texto que sigue:

El legal representante de la interesada, Diego Molina Morales, recibió la notificación, si bien no quiso confirmar la entrega. Así consta en la confirmación remitida por el sistema del propio Microsoft:

*Nota: Hay que aclarar que el legal representante de Verdaderos Gastrobares SL también lo es de otras mercantiles que operan en el Mercado central, como Mercados del Este SL o S Gastronómica 5000 SL. El interesado posee un correo electrónico en el que recibe notificaciones y envía correos indistintamente de sus diferentes mercantiles.

Asimismo y en la misma fecha del 24 de mayo de 2025, se le remitió la notificación por Whatsapp al número de móvil personal de Diego Molina, constando la recepción por la doble fecha azul.

Aun así el interesado tiene conocimiento de la misma, pues ante el rechazo a recibir el Pliego de Cargos, se dejó copia escrita en un sobre cerrado en el buzón del que dispone Verdaderos Gastrobares SL en el Mercado Central.

Resulta manifiesto y evidente que el interesado no ha querido recoger la notificación como medio dilatorio y con expreso ánimo de eludir las consecuencias del presente procedimiento.

CUARTO.- En consecuencia, el Pliego de Cargos ha sido notificado por diversos medios al interesado, el cual ha rechazado expresamente la notificación.

QUINTO: El interesado ha presentado Alegaciones en fecha 6 de junio de 2025, fuera del plazo concedido para ello que finalizaba el martes 3 de junio (10 días desde la notificación del recurso) y una vez celebrada la reunión de Junta directiva el miércoles 4 de junio de 2025, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 15, último párrafo, de los Estatutos, aprobó por mayoría proponer a la asamblea la EXPULSIÓN DEFINITIVA del asociado VERDADEROS GASTROBARES S.L. de la Asociación de Vendedores del Mercado Central de la ciudad de Valencia, dado que la sanción propuesta precisa de aprobación por acuerdo mayoritario de la Asamblea General. En la misma sesión se aprobó incluir esta propuesta de sanción en el Orden del Día de la próxima Asamblea General Extraordinaria que se convocó para el miércoles 18 de junio de 2025, para su aprobación junto con otros puntos del orden del día. La lectura y acta de la sesión de junta directiva fue aprobada al finalizar la sesión el mismo día 4 de junio.

SEXTO.- No obstante, a pesar del intento dilatorio al negarse a recoger la notificación y con el objeto de dar todas las garantías para su defensa, se van a tener en cuenta las alegaciones presentadas por el interesado en fecha 6 de junio de 2025, fuera del plazo concedido para ello, para realizar la siguiente propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En el artículo 13 de los Estatutos de esta Asociación se establecen las obligaciones y deberes de los asociados y, entre los mismos, los siguientes:

- "e) Ajustar su actuación profesional a los principios básicos en que se inspiran las normas estatutarias. [...]
- f) Respetar, en su actuación dentro de la Asociación, la libre manifestación de pareceres y no entorpecer directa o indirectamente las actividades de la entidad. [...]
- i) Observar la disciplina y colaboración precisa para el buen funcionamiento de la Asociación."

SEGUNDO.- Por su parte, en el artículo 14.a) de los Estatutos se establece que se consideran faltas:

"Las acciones que atenten contra el prestigio o buen nombre de la Asociación."

TERCERO.- A pesar de los reiterados intentos de notificación, el interesado ha rechazado expresa e intencionadamente la recepción del Pliego de Cargos.

Aún así consta que se ha dejado copia del Pliego de Cargos a disposición del interesado.

El interesado ha presentado Pliego de Descargos en fecha 6 de junio de 2025, fuera del plazo concedido para ello.

CUARTO.- Por lo que respecta a las alegaciones presentadas, en las mismas el interesado lo que hace es confirmar todos y cada uno de los hechos que determinan la apertura del presente expediente y los motivos por los que se instruye el presente procedimiento.

1.- Respecto al perjuicio al mantenimiento económico de esta Asociación:

Nada dice el interesado respecto a la condena en Costas que pesa sobre el mismo y a la ejecución de las mismas solicitada por esta Asociación por un importe de 5.278,72.-€.

Ante su silencio no han quedado desvirtuado estos hechos.

2.- Respecto al perjuicio de la imagen y funcionamiento conjunto del Mercado Central como espacio de referencia comercial y gastronómica:

En el escrito de alegaciones se añade que las opiniones y noticias vertidas por el administrador de VERDADEROS GASTROBARES SL lo han sido amparado por el Derecho a la Libertad de Expresión.

El interesado pretende confundir al instructor al mezclar la libertad de expresión con el hecho objetivo de que está dañando la imagen del Mercado central con sus declaraciones. En este sentido:

- El interesado reconoce expresamente que, en su calidad de representante de la mercantil VERDADEROS GASTROBARES SL, ha realizado una serie de manifestaciones lesivas para la imagen del Mercado Central y de la esta Asociación.

- El interesado ha realizado tales manifestaciones lesivas para el Mercado Central precisamente en el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión.

- En este procedimiento no se discute la libertad de expresión, sino el resultado de las declaraciones del legal representante de VERDADEROS GASTROBARES SL en su libre ejercicio de tal derecho, el cual ha resultado lesivo y dañoso para la imagen del Mercado Central.

De este modo, el sr. Molina no sólo no desvirtúa los hechos, sino que confirma expresamente que ha realizado todas las declaraciones que se enumeran y transcriben en el Pliego de Cargos.

3.- Respecto a comportamientos lesivos para la buena convivencia y el interés colectivo de los asociados, incluidos actos y actitudes que han generado malestar, desconfianza y conflictos entre compañeros del mercado:

Nuevamente el interesado lo que hace es confirmar expresamente y reiterar los hechos del Pliego de Cargos.

En un intento de justificación de la presentación del Recurso Contencioso Administrativo n 205/2024 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n 8 de Valencia, el interesado afirma que:

Nuevamente se pretende confundir al Instructor. El mencionado procedimiento judicial es un Recurso Contencioso Administrativo contra la desestimación presunta por parte del Ayuntamiento de la denuncia presentada contra 23 vendedores del Mercado Central.

Dicha denuncia comienza con el siguiente encabezamiento:

Finalmente, en dicha denuncia se solicitaba literalmente:

Es palmario que se denunciaba a los 23 vendedores y lo que se pretendía era la imposición de sanciones a los mismos. Y no contento con ello, al ser desestimada su denuncia por entender el Ayuntamiento que no existían infracciones, se interpuso Recurso para intentar que sea el Juzgado quien exija al Ayuntamiento la imposición de sanciones a los 23 vendedores.

Obviamente se trata de un comportamiento contrario a la buena convivencia, ya que se ha atacado directamente a 23 asociados pretendiendo que el Ayuntamiento les imponga sanciones; con ello se ha dañado el interés colectivo de los asociados, con una actuación que ha generado malestar, desconfianza y conflictos entre compañeros del mercado.

4.- Respecto a las actuaciones que han sido contrarias al espíritu de cooperación, respeto mutuo y compromiso que se espera de los miembros de esta entidad:

Nuevamente el interesado reconoce expresamente los hechos.

El sr. Molina, tal y como se afirma expresamente en sus alegaciones, presentó querella contra esta Asociación por un supuesto delito de administración desleal.

El ataque a esta Asociación es directo y gratuito. No sólo porque es absolutamente falsa la acusación, sino porque el interesado, en el seno de la misma, no ha intentado en ningún momento solucionar el supuesto problema que denuncia.

Efectivamente, si el sr. Molina cree que existe una irregularidad en el funcionamiento de La Asociación, debe manifestarlo en el seno de la misma para intentar solucionarlo. Pero en ningún caso debe presentar sorpresivamente querellas absurdas e innecesarias para publicitarlo negativamente en los medios de comunicación con los que colabora.

A mayor abundamiento, suponiendo que existiera la irregularidad administrativa que se dice en la querella, -la cual no se da-, estaría dicha irregularidad muy lejos de suponer una administración desleal en el uso de los recursos de la Asociación. En este punto la mala fe del interesado es clara y evidente.

ç5.- En definitiva, el Sr. Molina ha confirmado todos y cada uno de los hechos que justifican la apertura del presente procedimiento, e incluso los ha aumentado y ha ahondado en los mismos.

En consecuencia, deben desestimarse las alegaciones presentadas.

QUINTO.- El presente procedimiento se tramita conforme a lo establecido en los Estatutos de la Asociación de Vendedores del Mercado Central de la ciudad de Valencia.

VISTOS los artículos citados de los Estatutos y dado que los hechos relatados constituyen una clara infracción de los artículos 13 y 14 de los mismos que se detallan en los Fundamentos de Derecho anteriores, este Instructor PROPONE:

-Que se desestimen las alegaciones presentadas.

-Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.d) de los Estatutos y tal como ya aprobó la Junta directiva el miércoles 4 de junio de 2025, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15, último párrafo, de los Estatutos, proponer a la asamblea la EXPULSIÓN DEFINITIVA del asociado VERDADEROS GASTROBARES S.L. de la Asociación de Vendedores del Mercado Central de la ciudad de Valencia, asamblea General Extraordinaria que se convocó para el miércoles 18 de junio de 2025, para su aprobación junto con otros puntos del orden del día.

Se somete a votación la propuesta y se aprueba por unanimidad de la Asamblea:

- Que se desestimen las alegaciones presentadas por VERDADEROS GASTROBARES S.L.
- la EXPULSIÓN DEFINITIVA del asociado VERDADEROS GASTROBARES S.L. de la Asociación de Vendedores del Mercado Central de la ciudad de Valencia., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.d) de los Estatutos.”

Se da cuenta del escrito que Verdaderos Gastrobares S.L a través de su representante legal, Diego Molina Morales ha presentado hoy a las 14.00h.

3- RENOVACION PARCIAL DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONFORME AL ARTICULO 28 DE LOS ESTATUTOS, MEDIANTE VOTACION LIBRE, DIRECTA Y SECRETA, DE 12 VACANTES EN LA MISMA, COMO CONCLUSION DEL PROCESO ELECTORAL CONVOCADO Y CON SUJECCION A LAS NORMAS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN SESION DE 21-5-2025 E INFORMADO A TODOS LOS ASOCIADOS TANTO EN TABLON DE ANUNCIOS, COMO EN PAGINA WEB Y CIRCULAR INFORMATIVA.

Se informa que el 9 de Junio de 2025 en la sede administrativa de la Asociación de Vendedores del Mercado Central de la Ciudad de Valencia, a las 14'30 horas, se reunió la mesa electoral que comprobó que:

PRIMERO: Según la documentación aportada por la sede administrativa de La Asociación sólo constaba presentada hasta el momento de cierre de admisión, una sola candidatura comprensiva de doce asociados en plenitud de derechos asociativos y políticos, conforme a Estatutos

SEGUNDO: todos los miembros de la candidatura cumplen con los requisitos establecidos en los Estatutos y aprobados por la Junta Directiva en reunión de 21 de mayo de 2025

En su consecuencia, cumplidos los requisitos exigidos, se somete a votación y la asamblea ratifica por unanimidad la única candidatura formada por las siguientes personas:

1. Vicente Fernández Pascual.
2. M^a Isabel García Martín.
3. Carmen Benitez Pizarro.
4. Noelia López Tarrazona.
5. M^a Carmen Nagera Molina.
6. Angela Moreno Talavera.
7. Javier Chaparro Bonora,
8. M^a Pilar Pérez García.
9. Enrique Gil Serra.
10. Cesar Montes Gomez.
11. Francisco Ramón Salas Llorca.
12. Francisco Solaz Prada.

Se acuerda dar la máxima publicidad del presente acuerdo a través de los medios de comunicación de que dispone y utiliza habitualmente la Asociación para con sus asociados.

4.- INFORMES PRESIDENTA

La presidenta informa de los siguientes temas:

- Información urbanización San Vicente / Plaza San Agustín / Avda Oeste
- Sesión Informativa Verifactu

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Angela Moreno Talavera pregunta por la parada de metro

6.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE ESTA SESIÓN.

Se da lectura del acta de esta sesión y se somete a votación aprobándose por unanimidad.

A las 16.15h se da por terminada la asamblea

La grabación de esta acta, con las intervenciones integrales, está a disposición de todos los socios en las oficinas de la asociación

Valencia, a 18 de Junio de 2025


D. José Manuel Vila Aliaga
Secretario




Dña. Mercedes Puchades Ortiz
Presidenta (VB)